

A DESPACHO. Santander de Quilichao Cauca. Marzo 1 de 2021. Informando que en el proceso de Pertinencia No. 2019-00050, se ha surtido en debida forma el emplazamiento de los demandados como indeterminados y se le ha incluido en el registro de procesos de declaración de pertenencia del CSJ.-. Proveda.

Rafael Arcesio Ordoñez Ordoñez
Secretario.

PROCESO CIVIL VERBAL R. CIVIL EXTRACT - Radicación No 2019-00050-00
Demandante. NIDIA JOHANA BOLAÑOS FERNÁNDEZ Y OTROS
Demandado. CARLOS A. HURTADO Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 012

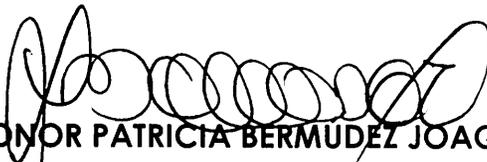
Surtido el emplazamiento de los demandados **como HEREDEROS INDETERMINADOS de OSCAR HURTADO** y materializada la anotación del proceso en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, sin que durante el lapso legal haya comparecido la emplazada EL Despacho prosiguiendo el trámite previsto en el artículos 47 y 108 del CGP.-, **DISPONE:**

1.- DESIGNAR curador ad-litem de los demandados antes citados **en los términos del artículo 108 del CGP.**, al doctor: **JOSÉ ROBINSON SALAMANCA PAZ**, abogado titulado adscrito a este Circuito Judicial, informándole que ejercerá el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación y notificación del auto que lo designo como tal, acto que conllevará la aceptación de la designación (Artículo 47 del CGP.) **OFICIAR** al nombrado.

2.- FIJAR la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), como gastos que genere la curaduría, la que deberá ser consignada oportunamente por la parte actora a órdenes de este juzgado o directamente a quien funja como curador (Art. 47 del C.G.P.), debiendo allegar los recibos que acredite su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

El auto que antecede SE NOTIFICA POR ESTADO N° 24

DE HOY 3 /03/2021.----- HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.